

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite obtener una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, que tienen la obligación de estar certificados en Chile, cuando no existe un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).

La autorización se puede solicitar durante todo el año a través del **sitio web**, **oficinas regionales y provinciales**, y **correo electrónico la SEC**.

¿A quién está dirigido?

Importadores y fabricantes de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos, sujetos a la certificación obligatoria para la comercialización de estos elementos en Chile, y que cumplan con lo indicado en el [artículo 9 del Decreto Supremo \(DS\) N° 298](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Revise los documentos requeridos y su formato en la [Resolución Exenta N° 21.272, de 2017](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

18 meses, contados desde la fecha en que se emita la autorización.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "Solicitar certificado".
3. Una vez en el sitio web de la SEC, ingrese los antecedentes para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.
4. Haga clic en "Siguiendo" y complete los pasos indicados por la plataforma.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.

Importante:

- Si cumple con los requisitos y la documentación, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) otorgará el certificado que autoriza la comercialización de productos de electricidad, gas y/o combustibles líquidos.
- Para más información, escriba al correo electrónico contacto@sec.cl, indicando su nombre, RUT y el detalle de la consulta.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - Una de las [oficinas regionales o provinciales de la SEC](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
 - En la región Metropolitana, a la oficina ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465, torre 3, local 10, Santiago](#). Horario de atención: lunes a jueves, de 9:00 a 16:30 horas. Viernes, de 9:00 a 15:30 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización.



Chile
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al correo electrónico oficinadepartes@sec.cl.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para comercializar productos eléctricos, a gas y combustibles líquidos.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2644-autorizacion-para-comercializar-productos-electricos-a-gas-y-o-combustibles-liquidos>